

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 10</b>
	<b>INFORME</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 1 de 2</b>

32.1

### INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA

<b>No. PROCESO</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA No. F-CD-173</b>
<b>OBJETO</b>	ADQUIRIR LOS MATERIALES Y RECURSOS BÁSICOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ

La Universidad de Cundinamarca en el marco de lo establecido en el Manual y Estatuto de Contratación, con el fin de garantizar la transparencia, publicidad, principio congruencia y la libre concurrencia dentro de los procesos de contratación universitaria y el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Por el cual se expide el estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca*”

#### CONSIDERANDO

1. Que, el día **30 de mayo de 2025**, se publicó la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. F-CD-173 de 2025** cuyo objeto es “**ADQUIRIR LOS MATERIALES Y RECURSOS BÁSICOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ**”.
2. Que, el día **3 de junio de 2025**, No se recibieron observaciones y/o aclaraciones a la Solicitud de Cotización Contratación Directa, de acuerdo al Cronograma de la Solicitud de Cotización
3. Que, el día **5 de junio de 2025** se recibieron cotizaciones al correo electrónico institucional [recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co](mailto:recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co), dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la solicitud de cotización contratación directa F-CD-173.
4. Que, el día **11 de junio de 2025** se recibieron Observaciones al concepto técnico y económico y/o subsanabilidades al correo electrónico institucional [comprasudec@ucundinamarca.edu.co](mailto:comprasudec@ucundinamarca.edu.co), dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la solicitud de cotización contratación directa F-CD-173.
5. Que, conforme a lo establecido en **CAUSALES DE DESIERTO**, dentro de la solicitud de cotización contratación directa F-CD-173 se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 2 “*(Cuando ninguna de las cotizaciones sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en el proceso de contratación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad)*,”

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “*Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “*Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*”, se

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. -F-CD-173 de 2025**, cuyo objeto es “**ADQUIRIR LOS MATERIALES Y RECURSOS BÁSICOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO**

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 10</b>
	<b>INFORME</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 2 de 2</b>

DEL LABORATORIO DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ” conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR** el presente informe de declaratoria de desierta de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Proyectó: Alexander Cardenas Oficina de Compras 	Vo.Bo. jefe Oficina de Compras F.A. 
--	---

32.1-41